



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/1996/L.58  
20 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Continuación del período de sesiones  
sustantivo de 1996  
Nueva York, 20 de noviembre de 1996  
Tema 10 del programa

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto  
de decisión titulado "Documentación del Comité encargado de  
las Organizaciones no Gubernamentales", presentado por el  
Vicepresidente del Consejo, que figura en el documento  
E/1996/L.57

Documentación del Comité encargado de las  
Organizaciones no Gubernamentales

Exposición presentada por el Secretario General con arreglo al  
artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social

1. De conformidad con el proyecto de decisión E/1996/L.57, el Consejo Económico y Social afirmaría que la documentación del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales debería publicarse en los seis idiomas oficiales del Consejo, y pediría a la Secretaría que preparase una evaluación de los medios de aplicar la decisión, dentro de los límites de los recursos existentes, para presentarla al Consejo en su período de sesiones de organización de 1997.

2. Se recordará que, en el momento en que el Consejo examinó el proyecto de decisión III contenido en el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1996/102), con arreglo al cual el Consejo aprobaría la publicación de la documentación del Comité en los seis idiomas oficiales del Consejo, se dio lectura a una exposición oral de las consecuencias para el presupuesto por programas. En la exposición se indicaba que el proyecto de decisión entrañaría servicios de conferencias adicionales en 1997 estimados en 860.700 dólares sobre la base de los costos íntegros.

3. En la exposición también se indicaba que "al aprobar el presupuesto por programas para 1996-1997, la Asamblea General decidió que durante el bienio habían de lograrse economías por valor de 103,9 millones de dólares. En esas circunstancias, no será posible en esta etapa atender las necesidades mencionadas de servicios de conferencias adicionales con cargo a los recursos aprobados en la subsección 26 E, Servicios de Conferencias. La Asamblea General examinará en su período de sesiones en curso la posibilidad de atender esas necesidades adicionales del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales".

4. Las consecuencias para el presupuesto por programas de que se informó al Consejo en relación con el proyecto de decisión III del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales también se aplican al proyecto de decisión mencionado que figura en el documento E/1996/L.57.

5. A ese respecto, cabe señalar además que la responsabilidad de determinar el nivel de recursos para el programa compete a la Quinta Comisión de la Asamblea General, con arreglo al reglamento de la Asamblea y al proceso presupuestario en vigor, establecido por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211, y reconfirmado por la Asamblea en la sección VI de la resolución 45/248 B, en la que la Asamblea i) reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias; ii) reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; iii) expresó su preocupación ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias; y iv) invitó al Secretario General a que proporcionara a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

6. Como ya se señaló, la Asamblea General examinará en su período de sesiones en curso la posibilidad de atender las necesidades adicionales de documentación del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. El Consejo Económico y Social será informado en su período de sesiones de organización de 1997 de las medidas adoptadas por la Asamblea General al respecto.

-----